

Cuenta Pública 2018
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2018
(Pesos)

Ente Público: PODER LEGISLATIVO

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

10,559,321.59

FONDO DE AFECTACION ESPECIFICA CTA. 34502-5(Tipo de contrato: fideicomiso Administración)

4,027,111.24

BANCOS

6,532,210.35

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**13,152,908.40**

Subsidio al empleo pendiente de acreditar	41,147.27
Deudores diversos	5,071.33
Recursos pendientes de ASEY	13,106,689.80

BIENES MUEBLES

El Poder Legislativo como parte de su proceso de cambio de sede se han dado de baja los activos fijos que ya estaban obsoletos y los activos que todavía sirven se dieron en donación por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Solo quedan registrados los activos que se trajeron al nuevo edificio del Congreso, queda pendiente el registro de los activos nuevos que nos dieron por el gobierno del estado, al cierre de este mes sigue quedando pendiente su registro contable.

Los activos con que cuenta el Poder Legislativo al presente mes ,están en buenas condiciones, se les aplica el método de depreciación en línea recta y a continuación se detalla los rubros que conforman el activo:

RUBROS	IMPORTE	% DEPRECIACION
Muebles de oficina y estantería	1,289,448.00	10%
Equipo de cómputo y de tecnología de la información	3,354,494.00	33.33%
Otros mobiliarios y equipos de administración	225,460.00	10%
Equipos y aparatos audiovisuales	389,404.00	10%
Automóviles y equipo terrestre	1,347,717.00	20%
Equipo de comunicación y telecomunicación	152,559.00	10%
Equipos de generación eléctrica y accesorios eléctricos	578,610.00	10%
Otros equipos	8,368.00	10%
TOTAL	7,346,060.00	

El importe de la depreciación de bienes correspondiente a Diciembre \$49,528 y la acumulada al cierre es de -\$4,792,571.

Cabe mencionar que los saldos de los activos están a valor histórico

PASIVO	IMPORTE	FECHA DE VENCIMIENTO
RETENCIONES,PROVISIONES Y CONTRIBUCIONES (DEUDA ISSTEY)	9,728,201.19	90 DIAS
TOTAL	9,728,201.19	

CONCEPTO	IMPORTE	ADMINISTRACION ACTUAL
SERVICIOS PERSONALES X PAGAR A CORTO PLAZO		969,735.00
SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,158.25	
PRIMA VACACIONAL	5,068.48	
AGUINALDO	8,424.33	
COMPENSACIONES	184.93	
COMPENSACIONES ESPECIALES	112,550.00	
APOYO EXTRAORDINARIO	363,421.04	
APORTACION ES SEGURIDAD SOCIAL	394,011.97	
VALES DESPENSA	100.00	
BONO DE PUNTUALIDAD	84,816.00	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		1,644,895.99
ADMINISTRADORA MG, S.A. DE C.V.	324,613.74	
INTEGRACIONES TECNOLOGICAS Y PRODUCTIVAS	105,944.08	
CFE	114,770.00	
RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	7,771.00	
SINDICATO DE EMPLEADOS	6,008.48	
CLAUDIA ISABEL RAMIREZ CASTELLOM	16,323.52	
PETRONIO ANOTNIO VELAZQUEZ MONTEJO	40,480.00	
PROMOTORA BOREALTA, S.A. DE C.V.	98,231.12	
EDESYS DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	163,342.57	

KARLA ALEJANDRA CAN CHIM	146,319.58	
GRUPO BANCIR, S.A. DE C.V.	79,491.90	
ADDY ESTHER PEREZ ECHEVERIA	5,800.00	
KATTIA DEL CARMEN ESPINOSA GAMBOA	5,800.00	
GRUPO EMPRENDEDOR KYNE, S.A. DE C.V.	530,000.00	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		1,942,171.66
ISR RETENIDO	1,474,513.14	
10% ISR RETENIDO POR HONORARIOS	7,169.82	
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS	6,294.67	
ISR POR ARRENDAMIENTO	700.00	
PRESTACIONES AL ISSTEY	223,597.45	
CUOTAS 8% ISSTEY	223,888.10	
CUOTAS SINDICAL SEPLY	6,008.48	
		<u>4,556,802.65</u>
SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO		<u>5,171,398.54</u>
ISR RETENIDO	5,080,898.48	
10% ISR RETENIDO POR HONORARIOS	0.00	
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS	87,964.76	
ISR POR ARRENDAMIENTO	2,535.30	
		<u>9,728,201.19</u>
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		<u>9,728,201.19</u>

Se hicieron ajustes a la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por facturas correspondientes al mes de diciembre 2017 y que fueron pagadas de enero a abril siendo por un total de (\$189,841.00) .

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTION

TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

168,540,891.80

INGRESOS FINANCIEROS

281,274.00

TOTAL

168,822,165.80

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Análisis de los saldos inicial y final del Estado de Flujo de Efectivo.

	2018	2018 INICIAL
Efectivo en Bancos- Tesorería	1,138,673.97	2,182,786.00
Efectivo en Bancos- Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales(hasta 3 meses)	5,393,536.38	2,000,607.00
Fondos de afectación específica	4,027,111.24	3,791,372.00
depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total efectivo y Equivalentes	10,559,321.59	7,974,765.00

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación.

	2018	2017
Ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios	16,004,573.80	6,755,670.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	270,357.00	76,036.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00

Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

PODER LEGISLATIVO
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018.
(CIFRAS EN PESOS)

1. Ingresos Presupuestarios		168,822,165.80
------------------------------------	--	-----------------------

2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	

3. Menos ingreso presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	

Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00
---	------

4. Ingresos Contables (4=1+2-3)	168,822,165.80

PODER LEGISLATIVO
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018.
(CIFRAS EN PESOS)

1. Total de egresos (presupuestarios)		154,923,586.00
--	--	-----------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		2,376,351.00
Mobiliario y equipo de administración	1,662,680.00	
Mobiliarios y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	713,671.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	

Acciones y participaciones de capital	0.00
Compra de títulos y valores	0.00
Inversiones en fideicomisos ,mandatos y otros análogos	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
Amortización de la deuda pública	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores(ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestales No contables	0.00

3. Más gastos contables no presupuestales		270,357.00
Estimaciones ,depreciaciones ,deterioros ,obsolescencia y amortizaciones	270,357.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No presupuestales	0.00	

4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)

152,817,592.00

NOTAS DE MEMORIA

No se realizan cuentas de orden.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO

1. Introducción.

Los Estados Financieros del Poder legislativo, proveen de información financiera a los principales usuarios como el director de Finanzas, Diputados y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

3. Autorización e Historia

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Tras la caída del imperio de Iturbide y el nombramiento de una junta provisional de gobierno, el país se vio ante la expectativa de definir la forma política de su gobierno, Mérida fue uno de las dos primeras ciudades que definieron el rumbo a tomar, al proclamarla República Federal. Para ello, el 29 de mayo de 1823, se reunió la Diputación provincial de Yucatán, en sesión extraordinaria y tomó varios acuerdos que definirían el rumbo del Estado: entre ellos se encuentra el que daría origen al H. Congreso del Estado de Yucatán, y que decía que la Junta convocaría al pueblo para elección de un Senado o Congreso provisional, el cual debería componerse de diputados elegidos por cada 25 mil habitantes y que, luego que este congreso se instalase, debería disolverse la junta gubernativa.

La convocatoria para que fuesen elegidos los diputados que debían componer el congreso constituyente, fue expedida por la Junta gubernativa el 7 de junio de 1823, y fue hecha conforme a las reglas establecidas en la Constitución Española.

“El día 20 de agosto de 1823” se declaró legítimamente instalada, la primera Asamblea Legislativa que hubo en la península, y la cual tomó el nombre de “Augusto Congreso Constituyente” siendo su primer Presidente Pedro Manuel de Regil, Diputado por Campeche.

El Augusto Congreso estuvo integrado por los siguientes Diputados: Pbro. Francisco Genaro de Cicero, José Felipe de Estrada, Perfecto Sainz de Baranda, Pedro Manuel de Regil. Agustín López de Llergo, Miguel de Errazquin, Joaquín García Rejón, Miguel Duque de Estrada, todos ellos de Campeche, y los meridianos José Tiburcio López Constante, Pbro. Eusebio Antonio Villamil, Pedro José Guzmán, José Ignacio Cervera, Manuel José Milanés, Pablo Moreno, Juan de Dios Cosgaya, Manuel Jiménez Solís, José Ignacio Cáceres, Pedro Almeida, Pedro de Sousa, Juan Nepomuceno Rivas, Manuel Rodríguez de León, Juan Evangelista de Echánove y Rocha, José Antonio García, Pbro. José María Quiñones, Pablo Oreza y José Francisco de Cicero.

Su primer decreto fue para rehabilitar interinamente a la Junta Provisional Gubernativa, y a las demás autoridades y empleados y se prevenía el juramente que debían prestar.

Fue en 1825 cuando el Congreso decretó el 17 de febrero, un reglamento para su gobierno interior, entre otras cosas, que habría un edificio destinado para celebrar las sesiones con las piezas necesarias para secretaría, archivo, comisiones, biblioteca y demás que fuese necesario el cual se llamaría Palacio del Congreso.

Los cambios que se realizan en el Poder Legislativo según el artículo 20 de la Constitución Política del Estado señala que el Congreso del Estado de Yucatán se compondrá de veinticinco Diputados electos popularmente cada tres años, de los cuales, quince serán electos por el principio de mayoría relativa y los restantes, por el de representación proporcional, mediante el procedimiento que la Ley establezca. Por cada Diputado Propietario de mayoría relativa, se elegirá un Suplente.

Así como también se elegirán a los Funcionarios que se desempeñan en las áreas de la Administración, Jurídico y el Instituto Legislativo.

4. Organización y objeto Social

Misión:

Legislar y fiscalizar con eficiencia y transparencia a través del diálogo respetuoso para mejorar la calidad de las personas en el Estado de Yucatán.

Visión:

Ser Reconocido a nivel Nacional como un congreso Modelo por su calidad en la labor legislativa, modernidad administrativa y uso de la tecnología de punta.

Valores:

Honestidad: Trabajar con un alto Código de Ética en todas nuestras acciones.

Transparencia: Brindar acceso a la información y rendir cuentas claras a la ciudadanía.

Servicio: Escuchar con empatía atendiendo oportunamente las necesidades de la población.

Política de Calidad:

El H. Congreso del Estado se compromete a legislar, fiscalizar y gestionar con apego a los principios legales y constitucionales, de tal forma que los instrumentos jurídicos que se aprueben tengan la calidad de atender las necesidades de la ciudadanía de manera eficaz, oportuna y transparente, buscando mejorar continuamente la calidad de vida de todas las personas en Yucatán.

El ejercicio fiscal del Poder legislativo es el que comprende del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

5.-Base de Preparación de los Estados Financieros.

c) Los postulados Básicos de Contabilidad gubernamental que aplica el Poder Legislativo son los siguientes:

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

2) ENTES PUBLICOS.

El Poder legislativo es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE.

La actividad del Poder Legislativo se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACION SUFICIENTE.

Los estados y la información financiera presentan de forma amplia y claramente la situación financiera del Poder Legislativo.

5) IMPORTANCIA RELATIVA.

La información muestra los aspectos importantes del Poder legislativo que fueron reconocidos contablemente.

6) DEVENGO CONTABLE.

Los registros contables se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos. El gasto devengado, es el momento contable que se refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios.

7) VALUACION.

Todos los eventos que afecten económicamente al Poder Legislativo son cuantificados en términos monetarios y se registran a su costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

8) DIALIDAD ECONOMICA.

El Poder Legislativo debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

9) CONSISTENCIA.

Ante la existencia de operaciones similares, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las aportaciones.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No se realiza operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El Poder Legislativo cuenta con un Fideicomiso que fue creado el 13 de junio del 2001, por la Gran Comisión de la LV Legislatura. Es un contrato de Fideicomiso irrevocable de inversión celebrado con la Institución BBVA Bancomer, S.A. en donde funge como Fideicomitente y Fideicomisario el propio Poder Legislativo y como Fiduciario BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. El fin del fideicomiso en un principio era la creación de un fondo autónomo cuyos rendimientos y aportaciones servirían para la construcción del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, pero ya que el Gobierno del Estado donó el edificio, este importe del Fideicomiso queda pendiente para que se decida su uso por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Estado de Yucatán.